

9
Epoca de Dote, treinta, y dos li-
bras segun otorgada por ^{su Co} ~~su~~ ~~Co~~

Josain mayor, y Maria Lenxuc
Coniuges Vecd de esta villa abbe
emasque, a favor de Anastasia Vecd
Juuda de Juan Arne, Fran de
lac, y Maria Arne Coniuges Vecd
de la misma villa, como dentro
largam. se expresa y contiene

Acta de Dote de San 89


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA, Y
DOS.

En el Nombre de Dios todo Poderoso. Amén. Sea
 á todos manifestado: Que nosotros Juan Cortain
 marido, y Maria Exruc Conyuge, Señores de la presente
 Villa de Benasque en nuestros propios nombres, de
 nuestro buen grado, cierta ciencia certificados de todo
 nuestro derecho, y del otro de nos confesamos haver
 recibido Anastasia Gabas Viuda de Juan Arne, ^{Te Co} Juan
 Orla, y Maria Arne Conyuge Señores de la misma, como
 herederos actuales que son de la casa vulgarmente llamada
 en ella de Narriales, la cantidad de veintay dos libras Targ.
 por el Dote, que el difunto Juan Arne, y su primera mujer
 Juan^{ca} Exruc, mandaron á mi Maria Exruc su hermana,
 para el matrimonio contraído con miyo dho Juan^{co}
 Cortain, en una cédula de capitulos matrim.^o q. el dho se hizo;
 la qual queremos aqui tener por celebrada, ^{te} ^{seg.}
 Suero de Aragon: Por la verdad renunciando la excepción
 de fraude y engaño, la de la non numerata pecunia y de mas
 deste caso, otorgamos la presente Proca, y carta de Pago á
 todos tiempos firme, y valdiera, y sin poderla revocar
 en ningún ni por causa alguna, salvo la obligación q. el dho

hacemos a nuestras Coronas, y Dones y a cada uno
de nos, así muchos, como si nos quisieramos las dadas y
por hacer. Hecho fue lo sobredicho en la Villa de
Benasque a veinte y un dias del mes de Julio del año
contado del Naum. de nuestro S. Tu. Chrsto de
mil setecientos ochenta y dos. Siendo a ello pre-
sentes por Ferragos Mariano Larrea y Ercio,
y Miguel Riva suyo hermano, ambos vecinos y
residentes en la expresada Villa: queda continuada y
firmada esta Carta en su forma segun fuere
al presente Reyno de Aragón


Yo = no = en = mi = San = Pedro = y =

Espanol Ercio y Not. publico de su
Magstad. de la Villa de Benasque
que al sobredicho presente fue y es

